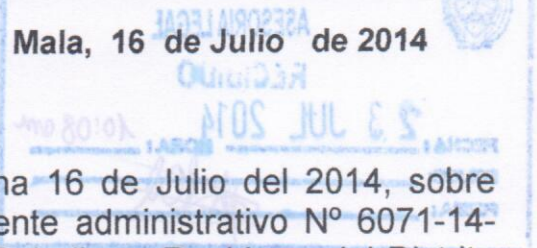




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2014-MDM

Mala, 16 de Julio de 2014



VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio del 2014, sobre pedido de licencia formulado mediante expediente administrativo N° 6071-14-MDM, por doña Mercedes Natividad Huapaya Caballero Regidora del Distrito de Mala, para poder participar como candidata a la Alcaldía del Distrito de Mala en las Elecciones Municipales 2014.

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano a favor de los Gobiernos Locales, la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° Inciso 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo: "*aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores...*".

Que, con la dispensa de aprobación y lectura del acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar procedente la Licencia a partir del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del 2014, formulado mediante expediente administrativo N° 6071-14-MDM, por doña Mercedes Natividad Huapaya Caballero Regidora de la Municipalidad Distrital de Mala, para poder participar como candidata a la Alcaldía del Distrito de Mala en las Elecciones Municipales 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE